**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**: Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **Ocho horas y treinta minutos** del día **VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, sin la asistencia del segundo Regidor suplente Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **TREINTA Y CINCO**, se emiten los siguientes acuerdos:  **ACUERDO NÚMERO UNO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista a solicitud recibida del CD Simón Bolívar, en donde piden se les colabore con la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00), para realizar celebración bailable los días 23 y 30 de Diciembre de 2013, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00). como apoyo al CD Simón Bolívar del Cantón Santa Clara los cuales serán entregados mediante cheque al presidente del equipo **Eugenio Romero Nolasco**, notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que está por finalizar el contrato por los servicios profesionales Jurídicos que actualmente desempeña la Lic. Enma Lorena Contreras de Rivas, este concejo Municipal por unanimidad acuerda renovar el contrato con la Lic. Contreras para el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014, cancelándose honorarios mensuales de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($825.00), debiendo dentro de sus funciones efectuar Diligencias Notariales y Judiciales de la Unidad de Registro del Estado Familiar u otras unidades de la Alcaldía Municipal; Así mismo representar legal y Judicialmente a la Municipalidad en Juicios en que tuviere Interés como Demandante o Demandado, pudiendo trabajar conjunta o separadamente con otros abogados y Notarios, siendo bajo su responsabilidad los Honorarios y gastos de dichos Profesionales; quien no estará sujeto a control de Libro de asistencia en razón de la naturaleza de sus obligaciones laborales; por lo que se autoriza a la Alcaldesa Municipal a que firme el contrato respectivo y a la Tesorera Municipal para que cancele de los fondos Propios el pago de dichos servicios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo Municipal y en vista que los contratos de los empleados están por finalizar este concejo municipal por unanimidad acuerda renovar los siguientes contratos para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, con los empleados detallados a continuación y conforme al cargo y salario siguientes: **1.-Gladis Lorena Urrutia de Mendoza**, con el cargo de Auditora Interna Municipal, con un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00), **2- Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas,** Administrador de Contratos,

con un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($550.00); **3- Eréndida Isilma Cañas Chávez,** Jefe del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($550.00), **4- Leivi Maricela Penado Granados,** Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00), **5- José Edilberto Alfaro Soriano**, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, con un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($450.00) **6- Evelin Elizabeth Funes Perdomo**, Encargada de la Unidad de Género Municipal con un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($450.00); **7- Karina Miladis Garay Venavides**, Colectora Municipal, con un salario mensual de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($410.00), **8- Rafael Antonio Soriano Cruz**, con el cargo de ORDENANZA MUNICIPAL, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 330.00 ), **9- Maximiliano Aparicio Hernandez**, con el cargo de Ordenanza Municipal, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($330.00), **10- Maria Antonia Soriano Medrano**, Ordenanza Municipal, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($410.00), **11-Margarita de Jesus Díaz Saravia**, Encargado del Cementerio Municipal, con un sueldo Mensual de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($360.00), **12-: Juan Carlos Garay Garay** **Orantes,** Encargado de Ganadería y canchas deportivas Municipales, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($380.00); **13- Carlos Ernesto Vasquez Rivas**, Motorista Municipal, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($430.00), **14- Genaro Espinoza Panameño**, VIGILANTE, con un. salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($360.00) **15.-Pedro Obed Villegas Ulloa,** VIGILANTE, con un salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($360.00), 16.- HENRY ARNOLDO CRUZ SOTO, VIGILANTE, con un salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($360.00), todos incluyen los descuentos de Ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme los contratos respectivos. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo Municipal por unanimidad con acuerda renovar contrato con la Licenciada **MARIA DEL TRANSITO CHAVEZ**, para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, en el cargo de CONTADORA MUNICIPAL, con un sueldo mensual de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00), incluye los descuentos de Ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Refrendar plazas para el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2014, conforme a cargo y salario detallado a continuación: **1- Olga Yaneth Menjívar de Osorio,** Secretaria Municipal, con un salario mensual de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES ($1,100.00), **2- Blanca Maribel Garcia Saravia**, Tesorera municipal con un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00), **3- José Osmin Portillo,** Electricista Municipal, con un salario mensual de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($472.00), **4- Victor Manuel Avilés Espinoza**, Barrendero Municipal con un

salario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($366.00), **5- José Eliseo Lainez Franco,** Barrendero Municipal, con un salario mensual de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($340.00), **6-Hernán Antonio Quintanilla Vega,** Barrendero Municipal, con un salario mensual de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($340.00). todos incluyen los descuentos de Ley, Certifiquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este consejo Municipal por unanimidad acuerda contratar a la señorita: **KARLA GRACIELA LOPEZ CALDERON**, para que desempeñe el cargo de **Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes** para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del 1 enero 2014 al 31de marzo del año 2014, con un sueldo mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00), el cual incluye los descuentos de Ley,** Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar al joven: **SAMUEL ANTONIO MOREIRA ORELLANA**, para que desempeñe el cargo de **Auxiliar de Catastro y Cuentas Corrientes** para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del 1 enero 2014 al 31de marzo del año 2014, con un sueldo mensual de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), el cual incluye los descuentos de Ley,** Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo.  **ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que están por finalizar los contratos con las personas que nos brindan el servicio de recolección y transporte de basura, este concejo acuerda por unanimidad renovar los contratos de **TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 con la señorita: XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ y ROMEO ANTONIO ARIAS COREAS**, prorrogables a voluntad del concejo Municipal, el servicio comprende la recolección en este municipio y transportarla al relleno Sanitario SOCINUS, S.E.M. servicio que se prestará los días lunes, jueves y sábado de cada semana; así como también días en que por extrema urgencia sea necesario el servicio previa autorización de la alcaldesa Municipal. Se les cancelará por viaje de basura previa presentación de boleta extendida por SOCINUS, S.E.M, un valor de OCHENTA 00/100 DOLARES ($80.00) por viaje, Por lo que se autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que formalice el contrato respectivo con cada uno de los transportistas y a la Tesorera Municipal y Jefe de la UACI, para que conforme a lo contemplado en el presupuesto municipal 2014, en los rubros de las fuentes de financiamiento 1 y 2 , correspondiente a Recolección de Desechos, cancele a los transportistas por los viajes realizados Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar a la señorita: **WENDY NOEMI SOTO SOTO**, para que desempeñe el cargo de ASISTENTE DE ALCALDESA MUNICIPAL para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del 13 enero 2014 al 12 de abril del año 2014, con un sueldo mensual de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), el cual incluye los descuentos de Ley**, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y con el afán de continuar fomentando el sano esparcimiento

en los niños de nuestro municipio para evitar la delincuencia, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** PRIORIZAR la inversión de los Fondos 75% FODES para ejecución del proyecto **Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente año, de Enero a Diciembre 2014.**; para que los niños y jóvenes se desarrollen en un ambiente libre de violencia y se mantengan alejados de las prácticas malsanas, por lo que autoriza a la jefe de la UACI para que elabore el perfil respectivo del proyecto. Certifíquese, **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades por unanimidad acuerda invertir de los fondos del 75% FODES, para mantener el alumbrado público de la ciudad en buenas condiciones al servicio de nuestra población por lo que PRIORIZA la realización del proyecto "**INSTALACION DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014**", Autorizando a la Jefe de la UACI, elabore el perfil respectivo del proyecto en mención. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que el próximo año 2014, cancele los gastos de representación y sueldo a la alcaldesa municipal, salario del Sindico Municipal, y Dietas a los concejales cumpliendo lo consignado en el cuadro de plazas y disposiciones generales legalmente aprobadas en el presupuesto Municipal aprobado y que estará vigente para el periodo **de Enero a Diciembre del año dos mil catorce.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar para el año 2014, la adquisición de combustible al crédito a través de **vales de combustible**, el cual será utilizado para vehículo placas N-16229 propiedad de la Alcaldía Municipal, se adquirirá en Gasolinera Texaco EL TRANSITO, de Carlos Denis Ramírez Ventura, en la ciudad de El Tránsito por ser la estación más cercana a nuestro municipio, se controlara y obtendrá a través de vales expedidos y controlados por la Secretaria Municipal y autorizados por la Alcaldesa Municipal o en su ausencia firmados por la Secretaria Municipal, autorizase a la Alcaldesa Municipal para que firme con Gasolinera Texaco El transito, el contrato de suministro para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que renueve el contrato con la **Agencia Publicitaria "LIDERES" de Delmy Aracely Villalta Alvarado**, para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($339.00), los que serán cancelados de los fondos propios. Se autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que cancelen los servicios de publicidad y a la Alcaldesa Municipal firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la renovación de contratos para el periodo del 1 de Enero al 30 de Junio 2014, con los arrendatarios de locales del mercado Municipal de ésta Ciudad, por lo que autoriza al Gerente Municipal para que juntamente con la Jurídico Municipal, se encarguen de los trámites respectivos, y a la Alcaldesa Municipal firme los

contratos de arrendamientos. Se hará por éste periodo debido a que la remodelación del mercado municipal está próxima a realizarse. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda **PRIORIZAR** la ejecución del proyecto: **a)** OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE EN CASERIO LOS JANDRES, EN BARRIO SAN JUAN, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice los trámites respectivos para invitar a profesionales conforme a la LACAP para que presenten ofertas para la elaboración de la carpeta técnica del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar las siguientes comisiones para evaluación de ofertas de formulación y para recepción de la carpeta técnica del proyecto **a)** OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE EN CASRIO LOS JANDRES, EN BARRIO SAN JUAN, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL las cuales quedan conformadas de la siguiente manera: **Comisión Evaluadora de ofertas de formulación de carpetas técnicas:** Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del concejo Municipal y Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; **Comisión de Recepción de las carpetas técnica ya formuladas:** Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal; Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, Administrador de contratos; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del Concejo Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Ejecutar el proyecto "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL," con fondos del 75% FODES, el cual se realizará bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que inicie el proceso de elaboración de bases de Licitación del mencionado proyecto. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA, contratar al Licenciado **JORGE ALBERTO RAMOS CARRANZA**, para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, en el cargo de JEFE DE PROMOCION SOCIAL, con un sueldo mensual de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00), incluye los descuentos de Ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA, contratar al señor **SELVIN ARMANDO MONJARAS**, para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, en el cargo de AUXILIAR DE PROMOCION SOCIAL, con un sueldo mensual de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00), incluye los descuentos de Ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**: Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA, contratar al señor **MANUEL ANTONIO JANDRES HERNANDEZ**, para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, en el cargo de AUXILIAR DE PROMOCION SOCIAL, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00), incluye los descuentos de Ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, Certifíquese. **ACUERDO**

**NUMERO VEINTIDOS** Este concejo Municipal por acuerda llevar sana diversión a caserío el macho de cantón los Zelaya desarrollando un torneo navideño de futbol relámpago a realizarse el dia 24 de Diciembre de 2013, por lo que por unanimidad ACUERDA, proveer premios a los ganadores del torneo y pago de arbitraje de la siguiente manera: a) PRIMER LUGAR $80.00, b) SEGUNDO LUGAR $50.00, C) TERCER LUGAR $ 40.00. D) CUARTO LUGAR $ 30.00, pago de la persona encargada de arbitrar los partidos la cantidad de $40.00, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad DE DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($240.00) los cuales serán entregados mediante cheque a los representantes de los equipos ganadores, y a la persona de arbitraje. Y sin más que hacer constar se termina la presente que firmamos **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES** Este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar para el año 2014, la Reforma al Manual de Manejo de Fondo Circulante, al manual de organización y funciones, al manual descriptor de puestos y al organigrama institucional. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal